COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2.014"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN PARA HELICOPTEROS PARA EL COMANDO DE AVIACIÓN NAVAL"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2.014** de la UOC N° 3, para la **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN PARA HELICOPTEROS PARA EL COMANDO DE AVIACIÓN NAVAL"**.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día martes **09 de diciembre de 2.014,** a las **09:00 horas**, finaliza la recepción de las ofertas y siendo las **09:15 horas**, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, donde se realizo una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y de conformidad al **ACTA DE APERTURA Nº 98/2014,** el cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que el siguiente oferente presentó su oferta según detalle:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	HELITACTICA S.A.	201.450.000.-	COMPLETA.-

Las ofertas recibidas fueron objetos de evaluación por parte del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 520/14 del Comando de la Armada, de fecha 04 de diciembre del 2.014 conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTE
CALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO

SECRETARIO
Tte F Int JORGE DANIEL GODOY AGUILAR

MIEMBROS:
Cap N DEM ALFREDO RAMÓN BRITOS RIVERA
Cap N DEM MARIANO GONZALEZ PARRA
Cap F DEM WALTER FERNANDO DÍAZ AGUILERA
Cap F DEM HUMBERTO ISMAEL FLEITAS GIMÉNEZ
Cap F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
Tte N ARNALDO GABRIEL GARCÍA GONZALEZ

ASESOR JURIDICO:
Tte C JM BLASIA BARUA DÁVALOS

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el ***Art. 61º.- del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

OFERENTE	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
HELITACTICA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponda, dando como resultado el siguiente cuadro:

ITEM Nº 1 – DISPOSITIVOS DE NAVEGACIÓN PARA HELICOPTEROS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	HELITACTICA S.A	14.950.000.-

ITEM Nº 2 – DISPOSITIVOS DE ANALIZADOR PARA HELICOPTEROS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	HELITACTICA S.A	186.500.000.-

Del agrupamiento de ofertas se verifica que:

- La firma **HELITACTICA S.A.** presenta la mejor oferta, por lo que se determina que es la oferta más económica.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones: Requisitos para calificación posterior **Instrucciones a los Oferentes (IAO 36)**, que estipula: ***Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos estipulados en el mismo. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.***

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA HELITACTICA S.A.

4.1.1 Capacidad legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los bienes, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.
Se constato por medio de su ***Constancia del SIPE N° 1331783,*** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: documento de identidad y/o pasaporte, ítem 001, Registro Único del Contribuyente (RUC), ítem 002, constancia de RUC (SET), ítem 003, ítem 010, declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos; se encuentran ***Activos;*** la firma ***HELITACTICA S.A*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma ***HELITACTICA S.A*** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (7,50), de endeudamiento (0,62) y de rentabilidad (0,67) en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la firma ***HELITACTICA S.A*** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los bienes requeridos.

4.1.3 Capacidad Técnica

Se observa además que la misma presenta Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, declaración de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, las documentaciones presentadas bridan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, por lo que la firma ***HELITACTICA S.A*** está capacitada de cumplir con la entrega de los bienes ofertados en el tiempo y formas requeridos.

La firma comercial ***HELITACTICA S.A*** cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el **PBC**, por lo que su oferta será recomendada para la adjudicación.

4.2.4 Experiencia

Presenta planilla de información sobre el oferente donde se constata que la empresa cuenta con 7 años de experiencia en el mercado. Presenta copias de contratos de suministros de bienes similares a los ofertados; estas documentaciones así prueban que la firma tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados a la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; se concluye que la firma comercial ***HELITACTICA S.A***, cuya oferta fue provisoriamente seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas; y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la ***Ley N° 5.142/2.014*** que aprueba el ***Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.014*** y la ***Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 283.930,*** esta Unidad Operativa de Contrataciones decide proponer la adjudicación del Procedimiento de ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2014*** para la ***"Adquisición de Instrumentos de Precisión para Helicópteros para el Comando de Aviación Naval"*** a la siguiente empresa:

- **HELITACTICA S.A,** por el total de los ítems N° 1 y 2, por ser la mejor calificada en cuanto a solvencia legal, técnica y económica.

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley; que disponen que si dos o más ofertas son solventes, porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 16:00 hs del día martes 09 de diciembre del 2014.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 09 de diciembre de 2.014.-

BLASIA BARÚA DÁVALOS
Tte C JM – Asesor Jurídico

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
Tte F Int - Secretario

ARNALDO GABRIEL GARCÍA GONZALEZ
Tte N - Miembro

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
Cap F DEM - Miembro

HUMBERTO ISMAEL FLEITAS GIMÉNEZ
Cap F DEM - Miembro

WALTER FERNANDO DÍAZ AGUILERA
Cap F DEM - Miembro

MARIANO GONZALEZ PARRA
Cap N DEM – Miembro

ALFREDO RAMÓN BRITOS RIVERA
Cap N DEM – Miembro

CALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Presidente del C.E.